

Provincia de Badajoz Pueblo de Villagorral

Año de 1911

Libro de Actas de las sesiones que en dicho año es
libro del Ayuntamiento de Villagorral

Alcaldes-Presidente

Don Pedro Campos de Orellana y Palencia
Verdadero Alcaldes

1.º Don Pedro Peña Hurtado

2.º " Nicomeles Andujar Ferreras

Regidores Síndico

Don José Mancha Lopez

Suplente de Síndico

Don Francisco Barcos Durán

Regidores

1.º Don Telesforo Canero Garrayo

2.º " Agustino Prieto Conce

3.º " Antón de Chaves de Figueroa Prieto

4.º " Clemente Porro Moreno

Secretario

Don Pedro María Rodríguez Peña



LIBRERIA
DE





Señala ordinario del { En la Villa de Villagorreal a primeros de Enero
 año 1.º de Enero de 1911. } de mil ochocientos once, se reunieron en la Sala

D. Pedro C. de Bellanca	Capitular de San Concejal que al margen se expresa
" Pedro María Alchabado	con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.
" Mariano Aubijar	Asistida esta a las diez, bajo la presidencia de D. M.
" José María	calde B. Páez Campor de Bellanca y Palencia, que leída
" Francisco Barcos	y aprobada el acta de la anterior.
" Felipe Carrera	
" Constante Prieto	
" Clemente Berro	

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos que
 los y órdenes recibidos en la presente semana así
 como en cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dijo: Deseo en cumpli-
 miento de lo dispuesto en la vigente ley electoral
 para la elección, según el Ayuntamiento formar
 la lista de los individuos que tienen derecho a votar
 como electores para su propia, cuya lista debe apre-
 sentarse al pueblo en el día de hoy en armonía
 con lo que prescribe el artículo 25 de expresada
 ley. Y hallándose conforme todos los concurrentes,
 con lo dispuesto por el Sr. Presidente, se acordó por un-
 nimitad la formación inmediata de citada
 lista, verificándose el mismo día siguiente.

Acta de Cumplimiento

Provincia de Badajoz. Distrito municipal de Villagorreal

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento
 del artículo 25 de la ley de 9 de Julio de 1907, cumpliendo se con

individuos y se surtieron como sigue de vecinos, cabanos de
 milicia activa abierta, mayores de edad y que pagasen los mo-
 destes de contribuciones directas, tienen en aquellos

sucesos de sufragio por el compromiso en las elecciones de Badajoz.

Número de votos	Nombre y apellido de los electores	Sexo	Domicilio	Cantidad en cantidad		
				Puntaje	Presidencia de la mesa	Total
<u>Menores de cuarenta años</u>						
1	D. Pedro Campor. Villanueva	40	Plante	104	"	104
2	Pedro Peña Hurtado	67	Trucos	18 57	"	18 57
3	Miguel de los Angeles	37	Alfajete	31 37	"	31 37
4	Don Mariano Lopez	35	Plante	468 64	"	468 64
5	Francisco Garcia	57	Alfajete	11 78	"	11 78
6	Diego de los Angeles	66	Piso	53 70	"	53 70
7	Antonio de los Angeles	53	Trucos	38 75	"	38 75
8	Luis de los Angeles	57	Alfajete	184 58	"	184 58
9	Mariano de los Angeles	56	Trucos	37 96	"	37 96
<u>Mayores de cuarenta años</u>						
10	D. Antonio de los Angeles	64	Alfajete	577 72	256	727 72
11	Antonio de los Angeles	47	Alfajete	603 87	"	603 87
12	Don Manuel de los Angeles	67	Trucos	301 21	770	378 21
13	Francisco de los Angeles	45	Trucos	250 06	203 75	252 01
14	Don Mariano de los Angeles	30	Trucos	"	278 37	278 37
15	Antonio de los Angeles	56	Trucos	67 76	102	203 76
16	Antonio de los Angeles	38	Alfajete	187 78	"	187 78
17	Don Manuel de los Angeles	67	Alfajete	177 77	"	177 77
18	Don Pedro de los Angeles	37	Alfajete	167 08	"	167 08
19	Don Pedro de los Angeles	30	Alfajete	154 73	"	154 73
20	Antonio de los Angeles	25	Trucos	78 72	70 40	148 52
21	Pedro de los Angeles	44	Alfajete	67 52	60	127 52
22	Francisco de los Angeles	78	Alfajete	177 72	"	177 72
23	Pedro de los Angeles	34	Alfajete	"	172 50	172 50
24	Francisco de los Angeles	72	Trucos	102 57	"	102 57
25	Pedro de los Angeles	30	Alfajete	73 71	"	73 71
26	Don Manuel de los Angeles	37	Trucos	77 50	16	77 50
27	Francisco de los Angeles	60	Trucos	87 34	"	87 34
28	Pedro de los Angeles	67	Alfajete	87 06	"	87 06
29	Antonio de los Angeles	27	Alfajete	"	84	84
30	Mariano de los Angeles	66	Plante	82 80	"	82 80
31	Don Manuel de los Angeles	72	Alfajete	90 48	"	90 48
32	Don Manuel de los Angeles	27	Alfajete	75 38	"	75 38
33	Antonio de los Angeles	35	Alfajete	2 47	70 40	72 87
34	Antonio de los Angeles	65	Trucos	27 65	44	72 65

que se dispone el artículo 66 de las vigentes leyes municipales
 y demás disposiciones vigentes, sobre el Ayuntamiento
 determinar el número de vecinos para la repartición
 de la cuota municipal que ha de regir en el actual
 período del año 1913 y para los sucesivos el artículo
 67 de dicha ley, el Ayuntamiento se conforma
 con lo que el mismo determine y dispone que para
 su ejecución, acordó por unanimidad que fuesen tres
 el número de vecinos en armonía con la realidad
 de esta población, en tanto y tal vez se regrese a la
 misma y por contar este Ayuntamiento en nueve Concejalos,
 y que el repartimiento se hiciera sucesivamente por
 calles por un uniforme el concepto contributivo en
 dicho poblamiento, pasando en el acto a formar dicha
 vecindad, lo que se verifica en el modo siguiente:

Sección 1.ª — Comprende las calles de Estremoz, Corredo, Rodrigo, Calva-
 rio, Castillejo, empedrado, Estación, Margueta, Norte, Iglesia y Puente.

1	Dionisio Ponce Casablanca	4735		Sumas anteriores	47070
2	Francisco Ponce Casablanca	4735	21	Pedro Espinosa Vivas	1077
3	Juan Trueta Babecera Montese	765	22	José Carrera Pever	1294
4	Sebastian Vivas Alvarez	1840	23	José Sanchez Auigo	2115
5	Manuel Salguero	2746	24	Antonio Farrera Pever	2663
6	Martin Vivas Barco	1788	25	Tructuoso Espinosa Peña	961
7	Mateo Naraujo Graquera	2765	26	Agustín Delivero Rodriguez	325
8	Santiago Bequiel Suarez	3687	27	Sebastian Douso Ruiz	4..
9	Baltino Porro Espinosa	1511	28	Candido Patiño Babecera	1432
10	Ramon Barrera Rodriguez	7040	29	Juan Pedro Casablanca Porro	727
11	Mateo Morallo Barrera	633	30	Martin Cerma Malfaito	1682
12	Francisco Carrera Pever	21..	31	Nicente Barco Carrera	158
13	Emilia Porro Molano	1736	32	Francisco Rubiales Bravo	853
14	Diego Mateo Malfaito	2815	33	Manuel Vivas Lopez	516
15	Antonio Sanchez Ceana	2067	34	Raimundo Rodriguez Vitoriano	424
16	Miguel Manjon Patiño	108	35	Andrés Cortes Ruiz	804
17	Francisco Harayo Prieto	525	36	Aleuro Barco Ponce	1184
18	Francisco Delamo Sanchez	30..	37	Felix Guillelmo Aranda	423
19	Roman Peña Pever	775	38	Thilania Moreno Ruiz	210
20	Francisco Garrido Ruiz	1677	39	Antonio Moreno barmana	743
	Suma y sigue	47070		Suma y sigue	70275



	Suma anterior	702.75		Suma anterior	857.26
40	Pedro Carrera Garcia	7.88	58	Gonzalo Cabezas Madero	16.19
41	Navarro Perez Cabera	3.12	59	Leandro Guillen Maldon	866.17
42	Nicolas Castro Fernandez	4.13	60	Juan Lorenzo Salas	27.13
43	Antonio Vivas Sanchez	12.35	61	Eduardo Sierra Carrera	11.70
44	Andres Donoso Cabera	7.69	62	Martin Carrera Vivas	31.65
45	Manuel Garmona Valeriano	4.05	63	Juan Carrera Porro	13.31
46	Pedro Garcia Manjon	4.34	64	Francisco Malfredo Duran	31.68
47	Geronimo Hartado Puente	13.51	65	Basilio Alvarez Mateos	27.31
48	Jose Fernando Garcia	7.46	66	Braulio Lopez Alcon	4.50
49	Felipe Vivas Sanchez	16.18	67	Jose M. Lopez Alvarez	1.63
50	Pedro Sordalis Perez	3.15	68	Procente Lopez Donoso	138.45
51	Francisco Ruiz Rodriguez	14.40	69	Antonio Casablanca Hartado	146.83
52	Antonio Madroga Barco	6.40	70	Fructuoso Vivas Beuter	7.90
53	Guillermo Rangel Espinosa	9.77	71	Pedro Alvarez Mateos	44.21
54	Antonio Lorenzo Malfredo	17.76	72	Joaquin Vivas Alvarez	28.72
55	Andres Madroga Perez	10.76	73	Victor Carrera Puente	38.67
56	Jose Sanchez Vivas	5.94	74	Juan Lopez Donoso	178.19
57	Alonso Espinosa Moreno	3.15	75	Francisco Casablanca Fernandez	53.80
	Suma y sigue	857.26		Total	2511.40

Seccion 2.^a - Corresponde las Calles de Plaza, Picillo, Rio y Obispo Felix de To.

1	Francisco Suarez Ortiz	17.38		Suma anterior	27.864
2	Pedro Duran Prieto	43.86	7	Domingo Gonzalez Mouge	3.67
3	Mateo Gomez Paredes	37.68	10	Pedro Barron Porro	9.37
4	Victoriano Gomez Paredes	19.76	11	Rafael Porro Garcia	4.28
5	Martin Prieto Galvan	27.96	12	Manuel Vivas Helguera	71.25
6	Celedonio Carrera Porro	14.47	13	Fernando Alvarez Perez	22.40
7	Sebastian Flores Garrido	11.66	14	Antonio Suarez de Figueroa	86.51
8	El Cochuelo Sanchez	1.07	15	Manuel Garcia Peña	3.15
	Suma y sigue	278.64		Suma y sigue	479.41

Suma anterior 47911		Suma anterior 106802	
16 Tomas Ponce Carablanca	5352	18 Antolin Corchuelo Nangul	282
17 Martin Moreno Ponce	714	42 Francisco Puente Salas	110
18 Sebastian Bravo Fernandez	594	50 Antonio Olmo Vidal	102
19 Hipolito Porro Garrido	437	51 Alonso Exibana Casas	2175
20 Francisco Porro Fritos	2824	52 Juan Manuel Pociña	511
21 Jose Garcia Perez	108	53 Tomas Pucada Perez	8020
22 Jose Semra Corbacho	8048	54 Antonio Duran Moreno	2808
23 Juan Carreras Puente	6341	55 Francisco Ponce Laberas	781
24 Vicente Gonzalez Ramirez	124	56 Francisco Flores Carrera	108
25 Cirilo Donoso Ruiz	819	57 Francisco Malfito Porro	458
26 Jose Ponce Carrera	1042	58 Lucas Barrera Molano	204
27 Crisanto Semra Malfito	202	59 Celedonio Morillo Corchuelo	108
28 Jose Andujar Espinosa	423	60 Rafael Barmona Malasiana	310
29 Manuel Hurtado Puente	2771	61 Felipe Carablanca Carreras	813
30 Julian Toranzo Salas	5491	62 Pedro Cabezas Barrera	164
31 Mateo Barrera Ardila	525	63 Pedro Rodriguez y Rodrig	4424
32 Martin Moreno Ruiz	108	64 Regalado Alvarez Carreras	968
33 Jose Carrera Fernandez	1713	65 Pedro Espinosa Pena	384
34 Antonio Porro Garrido	866	66 Pedro Barrera Grijó	912
35 Jose Galan Porro	412	67 Pascual Cabezas Aranda	1490
36 Pedro Carrera Andujar	1896	68 Pedro Carablanca Fernandez	923
37 Genaro Peña Carrera	318	69 Florentino Lopez Holguera	434
38 Jose Sanchez Ruiz	682	70 Francisco Vivas Sanchez	3054
39 Juan Andujar Porro	727	71 Robustiano Crespo Ramos	2136
40 Bernardo Moreno	1145	72 Juan Francisco Moreno Carreras	618
41 Vicente Morillo Corchuelo	20	73 Alonso Vargas Sanchez	1712
42 Pedro Semra Corbacho	5834	74 Segundo Vivas Sanchez	854
43 Gregorio Ponce Carablanca	889	75 Damaso Carablanca Porro	5428
44 Francisco Semra Carrera	633	76 Damian Peña Llano	1255
45 Sebastian Basilio Peña	2742	77 Vicente Galan Porro	295
46 Andres Carreras Moreno	525	78 Juan Andujar Peña	734
47 Mateo Morillo Peña	1796	79 Jose Pulido Peña	3158
Suma y sigue	106802	Total	162302

Sección 3ª. Comprendida las Calle. Conces, Olivo San Gregorio Vista Alegre y Extramuros

100	Diego Garcia Paton	682	Suma anterior	12082
101	Miguel M. Semra Vivas	114	3 Antonio Barmona Laberas	51
	Suma y sigue	13082	Suma y sigue	12133



Suma anterior 12607		Suma anterior 163567		
1	Juan Gallego Vivas	315	36 Manuel Moreno Mora	1245
2	Eustaquio Halcato Halcuera	6318	37 Juan Santos Puerto Patino	517
3	Juan Alvaroz Baquero	22467	38 Francisco Flores Vivas	6407
4	Francisco Halcuera Moreno	10456	39 Antonio Garcia Babazon	1122
5	Antonio Barcos Flores	525	40 Jesus Lopez Halcuera	1015
6	Pedro Duran Moreno	5062	41 Antonio Halcuera Garcia	14
7	Manuel Lopez Moreno	5528	42 Daniel Ordoñez Vivas	2870
8	Ambrosio Gil Vega	525	43 Hilario Ordoñez Vivas	1173
9	Santiago Audujar Espinosa	851	44 Pedro M. Vivas Moreno	1362
10	Francisco Miguel Rodriguez	2282	45 Antonio Bravo Babazon	210
11	José Molano Garcia	727	46 Benito Granado Sanchez	594
12	Vicente Sanchez Pulido	2601	47 Mateo Pozo Truter	648
13	Antonio Vera Corbacho	3261	48 Miguel Ramos Munoz	2065
14	Juan Trant. Vivas Casablanca	837	49 Miguel Cano Huertas	266
15	Juan Espinosa Vivas	628	50 Adriano Espinosa Borrator	423
16	Antonio Corbino Borrator	4306	51 Rafael Fernandez Garcia	412
17	Martin Corbacho Garrido	3627	52 Joaquin Vivas Flores	360
18	Jesus Uueda, Prieto	4831	53 Luis Mera Pena	25043
19	Benito Casablanca Barcos	315	54 José Audujar Pena	517
20	Pedro Maria Alvaroz Mateo	6176	55 Miguel Casablanca Borrator	315
21	Pedro Castañeda Galan	990	56 Alejandro Galan Pozo	210
22	José Casablanca Barcos	525	57 Francisco Puerto Salcedo	262
23	Silvestre Toranzo Fuentes	17195	58 Bayetano Puerto Romero	767
24	Juan Perez Garcia	4495	59 Pedro Borrator Moreno	792
25	Fernando Hurtado Audujar	317	60 Benito Patino Pozo	4367
26	Pedro Flores Garrido	7511	61 Antonio Puerto Perez	263
27	Pedro Lavado Segura	2723	62 Francisco Barcos Ruiz	423
28	Alonso Borrator Moreno	5698	63 Manuel Pena Glauos	1251
29	Francisco Douso Pozos	3294	64 Juan Trant. Pena Glauos	1414
30	Victor Pozo Vivas	6363	65 Vicente Hurtado Borrator	315
31	Juan Pena Espinosa	8413	66 Angel Pena Glauos	2338
32	Francisco Pena Espinosa	11722	67 Pedro Vargas Sanchez	938
33	Suma y sigue	163567	Total	225277

Resumen de las tres secciones

La seccion 1.ª consta de setenta y cinco individuos y las cuotas que pagan

al Tesoro arriendan a pesetas 25114

La seccion 2.^a consta de setenta y nueve individuos y las cuotas que pagan al Tesoro arriendan a pesetas 16230

La seccion 3.^a consta de sesenta y siete individuos y las cuotas que pagan al Tesoro arriendan a pesetas 22527

Y constando este Municipio de nueve Concejales corresponden otros tantos Asociados que deberan sacarse por la suerte de entre las expresadas secciones y teniendo en cuenta la contribucion que cada una de ellas arroja, se asignan a las mismas los Vocales Asociados que a continuacion se expresan:

A la 1. ^a seccion: Cuatro Asociados	} Total: Nueve Asociados
A la 2. ^a seccion: Dos Asociados	
A la 3. ^a seccion: Tres Asociados	

Terminada la formacion de Secciones se acordó la exposicion al publico del resultado de las mismas, por el termino de ocho dias, para que los interesados puedan reclamar en dicho plazo lo que crean oportuno para ante la Diputacion provincial, de qua previene el articulo 67 de la citada Ley municipal.

Y no habiendo otros asuntos de qua tratar se levanto la sesion, cuya acta firman todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico



Pedro Peña
 Juan Mendra
 Francisco Torres
 Cayetano Prieto
 Clemente Ponce



D. Nicomedes Andujar
 José Mancha
 Felipe Carrera
 Francisco Barco
 Gregorio Prieto
 Clemente Torres

por un expediente con el fin de celebrar la reunión ordinaria de estudio. Abierta esta a los diez, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Campor de Escalera y Palencia, por leida y aprobada el acta de la anterior, en seguida se dio cuenta de los decretos y provisiones recibidas en la presente semana, acordándose en cumplimiento

de los habidos otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuyo acta formaron todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature] Pedro Prieto
 Nicomedes Andujar José Mancha
 Gregorio Prieto Francisco Barco
 Clemente Torres

En la Villa de Badajoz a 2 de Mayo de 1911.

En la Villa de Badajoz a 2 de Mayo de 1911. En virtud de un acuerdo de mil novecientos once, se suscriben en la sala

D. Pedro C. de Padilla
 Pedro Prieto
 Nicomedes Andujar
 José Mancha
 Francisco Barco
 Felipe Carrera
 Gregorio Prieto
 Clemente Torres

Capitulares los Sres. Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la reunión ordinaria de esta Junta. Abierta esta a los diez, bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Campor de Escalera y Palencia, por leida y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los decretos y provisiones recibidas en la presente semana, acordándose en cumplimiento

de los habidos otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, cuyo acta formaron todos los Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

buen presentador de la moción aljorica contra las
 listas de los individuos que tienen derecho á votar
 Compromiso para tener en el presente año firmada
 de por este Ayuntamiento en sesión pública y en
 día 12 del actual y que ha estado expuesta al público
 para que se vea parte al día del corriente mes, ambrosio
 obrado, y en su virtud acci6n la Excmo. Junta
 municipal de la villa de Badajoz en sesión pública y en
 sesión de los individuos que figuran en la mis-
 ma para remitir la al. Excmo. Consejo Civil de esta pro-
 vincia para su moción en el Boletín oficial de la
 misma.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la
 sesión, con que queda firmada esta lista de los concejales concurrentes.

Yo que yo el Secretario certifico. Pedro Peña
Pedro Peña
 Nicomede Indurain José Manuel Francisco Barco
 Felisforo Carrero
 Clemente Porro



sesión ordinaria del (en la Villa de Villanueva de la Reina en
 día 29 de Mayo de 1911. Se acordó que se remita en la
 D. Pedro C. de Bellan para que presente las listas de los concejales que al margen se exponen
 con el fin de celebrarse la sesión ordinaria de este día.
 Nicomede Indurain Hecho esta a las once horas de la tarde en el día 12 del actual
 José Manuel Barco D. Pedro Camporredondo y Pellicer por leida y aprobada
 Felisforo Carrero la de esta de la anterior
 Clemente Porro En testimonio de lo cual se ha expedido el presente decreto en
 sesión pública y en sesión de los individuos que figuran en la misma para
 remitir la al. Excmo. Consejo Civil de esta provincia para su moción en el Boletín
 oficial de la misma.

Legitimado, a propuesta del Sr. Presidente,



acordó por unanimidad con y ratificación de
circunstantes puestas á favor de S. D. Juan Lobo y
y S. Pedro Esteban Lugo y de Villana. Asimismo de
la facultad de otro Ayuntamiento por los tribu-
tos por parte de la Real Audiencia de la forma-
ción del curso de población en 5 de Diciembre del
año 1791 que el pago se verificase con cargo al capi-
tulo de impuestos que no hubieren consignado en el
placetado cantidad alguna para gastos del curso
de corso.

Esto acordó en acuerdo por unanimidad nombrar
Comisionados á S. Juan y S. Pedro. Dieron poder al
Alcalde á su cargo en la facultad de la Real Audiencia
y Real Cédula de 1791. También se acordó que
se pudiese al de esta Villa, abrensen á dichos comi-
sionados veinte y cinco puestas con cargo al capítulo
de impuestos como indemnización de gastos de viaje.

Y que el pago se acordó por unanimidad al
pago de todos los atenciones del Municipio correspondiente
al mes actual según nota presentada por el Secretario
con cargo á la distribución de fondos municipales que
corresponden de presente mes, según presupuesto.

En habiendo sido acordado en conformidad, en lo tocante
la misma, con su nota firmada por los Comisarios comen-
tados, se que yo el Secretario certificar.



Pedro de Caceres
Alonso de Chudiza José Alandín Francisco Barrio
Felipe de Caceres
Cayetano Prieto
Clemente Perera
Antonio de Caceres

Señalada en la Villa de Villagarcía de la Torre a diez y seis de Julio de 1911. Sin más diligencias se firmó en la forma siguiente:

D. Pedro C. de Orellana Capitular, por el Concejo de que el margen se expresa
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 José Manabía
 Francisco Barco
 Blaspar Barco
 Cristóbal Prieto
 Clemente Perro

Este signo es por cuenta de los Oidores que legítimos recibidos en la presente suscriben, para su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurridos, y se leyó el acta de lo anterior.



Pedro Peña
 Nicomedes Andujar José Manabía
 Francisco Barco
 Blaspar Barco
 Cristóbal Prieto
 Clemente Perro

Señalada en la Villa de Villagarcía de la Torre a diez y seis de Julio de 1911. Sin más diligencias se firmó en la forma siguiente:

D. Pedro C. de Orellana Capitular, por el Concejo de que el margen se expresa
 Pedro Peña
 Nicomedes Andujar
 José Manabía
 Francisco Barco
 Blaspar Barco
 Cristóbal Prieto
 Clemente Perro

Este signo es por cuenta de los Oidores que legítimos recibidos en la presente suscriben, para su cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurridos, y se leyó el acta de lo anterior.





por consentimiento, de que yo el suscrito, certificar.
Don Diego de Castro

Alcaldes: Antonio José Alonso Francisco José
Antonio Diego
Antonio Diego
Antonio Diego

Señor extraordinario de
En la Villa de Badajoz a 10 de Julio de 1811.
Yo el suscrito, en virtud de una Real Cédula de V. M. de 10 de Julio de 1811, bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Pedro Campo y de la Junta de
Alcaldes, se reunieron en las Salas Capitulares de esta
Concejalía que al margen se expresan con el fin de celebrar
una Sesión pública extraordinaria para que fuese
concedido en el término y forma que la ley manda, cuya su-
matoria por objeto de llevar a efecto el resto
de los acuerdos que con el Ayuntamiento han y con-
tituir la Junta municipal de acuerdo al artículo 1.º
a tenor de la Ley de 1.º de Mayo de 1811 y la Ley Orgáni-
ca vigente reformada. En tal virtud, hallándose en con-
sulta esta sesión por bando y edicto publicados en la
villa de Badajoz de esta localidad con fecha y número
del acta que sigue consta en el expediente de oficio,
y por medio de pregón y tegor en campo en todas las
mesas de esta villa, en el día de hoy de este a la hora
de las once y a presencia de los concurrentes que tuvie-
ron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del preitado Ayuntamiento
3.º de la Ley municipal reformada, y se procedió a



y la moción alguna, se paró á realizar la opor-
 tiva, segun las listas de los señores que tienen pre-
 sencia á sus lugares para los cargos de Alcaldes, y en sus con-
 pias, cuyo dictamen se mandó leer en conferencia con los mem-
 bros morales en populates iguales, la que, en consecuencia
 con presencia intervenida en losa tambien iguales, y
 se aprobó en sus globos proporcionalmente, presentándose
 para la extracción luego de sus respectivos nombres
 temerarios siguientes, y éstos son los resultados siguientes.

Por la 1.ª Sección

- S. Antonio Matamoros
- S. Juan Antonio Vivero
- S. Oribe
- S. Ojalbino

Por la 2.ª Sección

- S. Linares
- S. Ygnacio

Por la 3.ª Sección

- S. Pedro
- S. Cruz
- S. Juan

Elige total de miembros en el correspondiente al
 número de regidores, y que se debe constituir en esta parte
 por, segun la escala del artículo 35 de la presente ley
 de Ayuntamiento, que se debe constituir en sujeción á la
 misma.

En su virtud acordó la Excmo. que en publicación
 resultará inmediatamente en la forma ordinaria que
 participa por circular á los dirigidos, para que por
 misiva de auto y levantando la sesión, cuyo auto
 suscribiera los Excmos. Concejales concurrentes en el

los y sus sucesores en la presente corporación, en virtud
de un consentimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: que en con-
seguimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la siguiente
ley de reestructuramiento y cumplimiento del ejercicio, según
la Exposición suscrita en el auto con tallos y
tallos de nuevo del actual cumplimiento y lo que en
tallos de cumplimiento anterior en virtud de suscripción en aten-
ción a que en esta parte no existe garantía de
porción del ejercicio. Entendiéndose de lo que se refiere a
lo dispuesto por el Sr. Presidente y sus términos en con-
seguimiento que en esta localidad existe un grupo al que
no se refiere la Comisión Temporal a este punto de
la ley, accede por unanimidad a nombre de
los al licenciado del ejercicio Sr. Andrés Jordán
Pérez, persona apta para tal cargo, en atención a que
lo ha desempeñado el año próximo pasado en esta villa,
acordando que en la abstracción se concierte y promuevan
cinco puntos, por cada uno de los cinco suscritos en
quien se firmen.

También a propuesta del Sr. Presidente, se acordó
por unanimidad nombrar a Sr. Andrés Jordán
Pérez, Sr. Andrés Jordán, Sr. Andrés Jordán y Sr. Andrés Jordán
de cumplimiento de los meses del actual cumplimiento y
en tanto de cumplimiento se suscriben con otros y
las ocupaciones que se alegaron por quien suscribe y lo que
está en suscripción.

Igualmente se acordó por unanimidad en con-
seguimiento de lo dispuesto por la ley de quinientos
bravos como tallos para suscribir en los expedientes
de cumplimiento de las ocupaciones legales y los meses del actual



deemplar y en los deemplares anteriores sujetos a
 revisión a los padres de familia suscritos y a saber:
 D. Manuel Pina Llanos y D. José también suscritos
 y por incompatibilidad de algunos de estos al padre
 de familia suscritos en su calidad de otros, D. Sebastián
 y otros suscritos.

En virtud de lo que el Ayuntamiento suscritor
 para hacer en esta villa suscritos, aplicación entre
 los y cada uno de los casos que se refieren en
 la presente de clarificación y declaración de sus
 derechos y obligaciones de los suscritos deemplares
 suscritos, la Junta de Padres que han de suscribir en esta villa
 para que en esta localidad pueda y deba ser repre-
 sentada por los efectos de la Ley 1.ª del artículo
 38 de la vigente Ley de sueldos suscritos, y conforme a
 los artículos 6.º y 6.º de su Reglamento. En virtud
 de lo que se acuerda en cuenta la Exposición, que por el
 precio de las suscripciones en esta población y por el
 precio que satisficieren por suscripciones de las clases sus-
 critas acordadas, suscritas y acordadas con las condi-
 ciones y consideraciones particulares de esta Municipalidad
 los suscritos que en general se contienen en el artículo 6.º
 de la vigente Ley de sueldos suscritos, previa la revisión consen-
 tida y por suscripción suscrita a los suscritos
 que suscribe en los próximos suscritos y clarifica

teniendo presente y según se acordó en las presentes
sesiones, acordando en su cumplimiento.

Atendiendo y a propuesta del Sr. Don Juan de
Caceres por unanimidad con el Sr. Don Juan de
Castro y punto en materia de los terrenos a
don Juan de Castro, para que se le entregue
en su hijo por haber fallecido su esposa.

Don Juan de Castro acordó de que tratar, en lo
que le concierne, en que acta firmaron todos los Concejales con
consentimiento, en que yo el Notario asistí.



Don Juan de Castro

Pedro Peña

Don Juan de Castro

Francisco Barce

Don Juan de Castro

Cayetano Prieto

Don Juan de Castro

En virtud de lo acordado en las sesiones de
12 de Marzo de 1911. En virtud de lo acordado en las
sesiones de 12 de Marzo de 1911.

Don Juan de Castro, Juan de Castro y los Sr. Concejales que al margen se
enumeran con el fin de celebrar la misma sesión
esta fin. Advierto que en las sesiones, bajo la presiden-
cia de Sr. Don Juan de Castro, Sr. Don Juan de Castro y Sr.
Don Juan de Castro y Sr. Don Juan de Castro.

Seguidamente se dio cuenta de los puntos
de las sesiones de 12 de Marzo de 1911, acordando en su
cumplimiento.

Don Juan de Castro acordó de que tratar, en lo
que le concierne, en que acta firmaron todos los Concejales
con consentimiento, en que yo el Notario asistí.



Don Juan de Castro

Pedro Peña

Don Juan de Castro

Francisco Barce

Don Juan de Castro

Cayetano Prieto

Don Juan de Castro

En la villa de Badajoz a diez y seis de mayo de 1911.

- D. Pedro de Orellana
- D. Pedro Peña
- D. José Mancha
- D. Francisco Barrio
- D. Felipe Barrio
- D. Cristóbal Prieto
- D. Domingo Torre

En virtud de lo acordado en el Pleno de la Diputación provincial de Badajoz en la sesión de fecha 12 de mayo de 1911.

Se acuerda en consecuencia que el Sr. D. Domingo Torre, en su calidad de Jefe de la Sección de Obras Públicas, presente a la Comisión mixta de Obras Públicas y Urbanismo un proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1912, en el que se incluya el presupuesto de gastos de personal y de material de la Sección de Obras Públicas, y el presupuesto de gastos de personal y de material de la Sección de Urbanismo, para el ejercicio de 1912, y que dicho proyecto se presente a la Comisión mixta de Obras Públicas y Urbanismo en el día 15 de mayo de 1911, para que en el día 16 de mayo de 1911, se proceda a la discusión y votación del mismo, y que el Sr. D. Domingo Torre, en su calidad de Jefe de la Sección de Obras Públicas, presente a la Comisión mixta de Obras Públicas y Urbanismo un proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1912, en el que se incluya el presupuesto de gastos de personal y de material de la Sección de Obras Públicas, y el presupuesto de gastos de personal y de material de la Sección de Urbanismo, para el ejercicio de 1912, y que dicho proyecto se presente a la Comisión mixta de Obras Públicas y Urbanismo en el día 15 de mayo de 1911, para que en el día 16 de mayo de 1911, se proceda a la discusión y votación del mismo.

Se acuerda en consecuencia que el Sr. D. Domingo Torre, en su calidad de Jefe de la Sección de Obras Públicas, presente a la Comisión mixta de Obras Públicas y Urbanismo un proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1912, en el que se incluya el presupuesto de gastos de personal y de material de la Sección de Obras Públicas, y el presupuesto de gastos de personal y de material de la Sección de Urbanismo, para el ejercicio de 1912, y que dicho proyecto se presente a la Comisión mixta de Obras Públicas y Urbanismo en el día 15 de mayo de 1911, para que en el día 16 de mayo de 1911, se proceda a la discusión y votación del mismo.





con el gasto que la Comisión le cause la carta
por el valor de cuarenta puestas y puestas de adu-
mas de fustes para el recibo de las mismas para los
puntos y gastos que tuvieren necesidad de puestas.

En consecuencia de este presupuesto se ha
pedido de todas las atenciones que corresponden
puntos al mes actual, según esta presentada por el
Secretario con arreglo a la distribución de fondos
mensuales que corresponde al presente mes según presupuesto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, en lo tocante
a la sesión, cuya acta firmaron todos los Excmos. señores
señores, y que yo de Secretario certifico.



Pedro de Ovando Pedro Pérez

José Gaudia Francisco Barco

Cayetano Prieto
Clemente Poveda

Pedro de Ovando

En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911
En la Villa de Badajoz a 26 de marzo de 1911



tercer.

Contra el mismo se acordó en dieciséis de la Obediencia de
ciudad y se comendó a la imprenta con cargo
de su cumplimiento.

Esto se requirió y se conformó con la imprenta en el
artículo 4.º de la Real orden de veinte y tres de
1798 en materia de Instrucción Pública y a propo-
sito de la Real orden de acuerdo por unanimidad se refirió
a los Señores D. Francisco Escobedo y D. Cayetano
Pérez de los Ríos para que se hiciera de la Real orden
Instrucción Pública de esta Real Audiencia, en virtud
de hallarse vacante dicho cargo.

Seguientemente se acordó por unanimidad a favor de
D. Cayetano Pérez de los Ríos, Distinguido caballero de esta Real
Audiencia y cinco puntos por el cumplimiento de veinte
catorce años del actual desempeño, el 1.º con parte
del de su mismo desempeño en 1790 y el de su mismo
del desempeño de 1798, ambos sujetos a revisión en con-
cepto de premio a razón de diez puntos cincuenta ciento
seis por cada cumplimiento con cargo al Excmo. Sr.
1.º artículo 6.º de la Real orden.

Generalmente se acordó por unanimidad en favor
de cinco puntos a D. Cayetano Pérez de los Ríos en concepto de
premio por haber cumplido el actual desempeño y por
haber estado sujeto a revisión, según se acordó en 26 de
diciembre de 1798 y que se pague con cargo al artículo
6.º de la Real orden 1.º de la Real orden.

Esto se requirió y a propuesta del Sr. Presidente se acordó
por unanimidad con sesenta y cinco años de edad
para que se le pague el premio de sesenta y cinco
puntos y para que se pague el premio de sesenta y cinco
puntos con cargo al artículo 6.º de la Real orden.

Y por último se acordó por unanimidad el pago de

Declaro que el Sr. D. Juan de Dios...
 actual, según consta por el...
 en la...
 correspondencia al...
 con el...
 tenid.

Yo el Sr. D. Juan de Dios...
 la...
 en...
 y...



Pedro C. de...
 Nicomedes Andujar

Pedro Peña

Nicomedes Andujar

José María

José María

Yo el Sr. D. Juan de Dios...

Clemente...

Pedro...

En la Villa de...
 mil...

En la Villa de...
 mil...
 en la...
 con el fin de...
 a los...
 D. Pedro...
 por el...

Clemente...

Seguidamente...
 ley...
 en cumplimiento...

Esto se acuerda...
 a D. Pedro...
 importe...
 en...
 Comisión...
 con cargo al...

Seguidamente...
 liquidación...
 correspondiente...



sin, importante lo ingresa en tres mil ochocientos
 veinte y cinco puestas, veinte y ocho cuartos y treinta
 y tres mil ochocientos veinte puestas, veinte y tres
 cuartos, la que se aprueba en su forma y contenido
 y se aprueba por unanimidad.

En seguida y a propuesta del Sr. Presidente se acuerda
 por unanimidad con el Sr. Secretario de este
 Ayuntamiento en el día de hoy se celebre una
 Junta de vecinos para acordar en la lactancia de un hijo
 por haber fallecido su padre.

Y no habiendo otro asunto se que tratar, se levanta
 la sesión, cuya acta firman todos los Concejales con
 voto, y que se de traslado a los interesados.



Pedro Cuevas, Concejal Pedro Peña
 Nicomedes Andujar José María Manera Francisco Parra
 Felipe Carrera firma an' d
 Clemente Torres Pedro Torres

Señalada en Villanueva de la Reina a los diez y siete días del mes de Abril de mil ochocientos once, en la sesión
 pública celebrada en el día de hoy.

El Sr. D. Pedro Peña, Alcalde de Villanueva de la Reina, y los señores Concejales que el día de hoy
 se hallaron en la sesión, firman y sellan la presente acta, y se da traslado a los interesados.
 Nicomedes Andujar, José María Manera, Francisco Parra, Felipe Carrera, Clemente Torres.

Actuando en virtud de lo acordado en la Sesión de hoy, se da traslado a los interesados de lo
 contenido en esta acta, para que comparezcan a la Junta de vecinos que se celebrará en el día de hoy, y se acuerde
 lo que convenga en el presente asunto.

Y no habiendo otro asunto se que tratar, se levanta
 la sesión, cuya acta firman todos los Concejales con
 voto, y que se de traslado a los interesados.



D. Mercedes de Arce
D. José Mancha
D. Francisco Barco
D. Felipe Carrera
D. Clemente Pardo

que se aprueben con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Continuado el asunto en sus cuentas de los 18 de febrero y se acuerda que se vea en la presente sesión acordando un cumplimiento.

Este negocio, en conformidad con los informes de la Junta provincial sobre las relaciones jurídicas presentadas por varios frontones y quince arrendatarios de la sección de la vigueta amillanada a sus respectivos miembros y que en la actualidad le está el de varios contribuyentes, en relación con la alteración que en ella han experimentado en el presente año; visto primer informe y tomando en consideración los recursos presentados por la Junta provincial en sus respectivos informes, esta Excmo. Diputación acuerda por unanimidad se pida en un día a los distintos los partidos de vigueta que por arrendamiento y quince arrendatarios amillanada a nombre de la Junta provincial, incluyendo estas alteraciones y trabajos a ella correspondientes en el presente año de 1912, a cuyo efecto se remitirá en los expedientes a la aprobación definitiva de la Administración de Contribuciones de esta provincia según este mandato, acompañando a los mismos relación por duplicado de la transcripción de servicios que durante el año actual y hasta el día 19 del corriente se han percibido en esta Alhaldía por los quince arrendatarios y quince arrendatarios y que constan en el acta de la sesión celebrada en el día de hoy presente con fecha repetida Junta provincial y que los expedientes sean autores por el Alhaldía Presidente y Secretario.

Que habiendo sido acordado en que todas las Comisiones provinciales en esta forma todos los Comisarios





conveniente, en que yo el Secretario certifique.

Pedro Domercan Pedro Peña
Nicomedes Andujar José Abad de San José

Felicísimo Barrera
Clemente Perro

En la Villa de Villavieja a treinta y Abil
de Mayo de 1911. } Sumil. me acuerdo a comisión en la sala

Capitular de San Consejo que el magno se expresó
con el fin de elaborar la sesión aspiración de este día.
Abierta esta a las cinco bajo la presidencia del Sr. D.
Pedro Domercan Villavieja y Palencia, fue leído
y aprobado el voto de la mayoría.

S. Pedro de Villavieja
Pedro Peña
Nicomedes Andujar
José Mancha
Francisco Barcos
Felicísimo Barrera
Clemente Perro

Este acuerdo se dio cuenta a la D. D. de San José
y se puso a disposición de la presente sesión, con
sanción y cumplimiento.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar
Comisionado a S. Pedro Domercan Villavieja y Palencia
y que se aborren a dicho Comisionado virtuales
puntos en concepto de indemnización de gastos de viaje
ya en cargo de la Diputación de San José.

Ultimamente se acordó por unanimidad el
pago de todas las atenciones del Comisionado en concepto
de el más natural, según esta presente en el dictamen
de la mayoría y la contribución de fondo municipal
de que corresponde al presente caso, según presupuesto.

Después de haberse leído el acuerdo de que trata, se levantó la
sesión, con que se firmaron todos los Concejales con
votos en que yo el Secretario certifique.

Pedro Domercan Pedro Peña
Nicomedes Andujar José Abad de San José



para la firma:

Relevo de la mesa de firma an. 4

Elemento porro

[Signature]

[Signature]
1917

Señor ordinario del (en la Villa de Villagorosa de a. n. de mayo de 1917.) y mil novecientos once, en su sesión en la Sala Com-

D. Pedro de Bellana

capitular los señores concejales que al margen se expresan

Pedro Peña

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este fin.

Nicomedes Estudijar

de vista de la sesión bajo la presidencia del Sr.

San Marcos

Alcalde, Sr. Pedro Campor de Bellana y Pulencia por la

Francisco Barce

que aprobada el acta de la anterior.

Camacho Loro

en su sesión de fin de cuenta de los Relevo ordinario

y otros incidentes en la presente sesión acordando

en su cumplimiento.

Acta signed y propuesta por el Presidente en

la por unanimidad con un voto sancionador de

esta parte, en su sesión de fin de cuenta de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión

de la sesión de fin de cuenta de la sesión de la sesión



Pedro Peña

Pedro Peña

Nicomedes Estudijar

Pedro Glendia Francisco Barce

[Signature]

Elemento porro

[Signature]

[Signature]
1917

Señor ordinario del (en la Villa de Villagorosa de a. n. de mayo de 1917.) y mil novecientos once, en su sesión en la Sala Com-

D. Pedro de Bellana

capitular los señores concejales que al margen se expresan

Pedro Peña

con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este fin.

Nicomedes Estudijar



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Don José Mancha
Francisco Bares
Diego José Bares
Eduardo Pons

... y se acordó en la forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Campuzano y Polanco, leer y aprobar el acto en la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos que se han expedido en virtud de lo dispuesto en el presente y se acordó aprobarlos en su cumplimiento.

Acto seguido de conformidad con la circular de 3 del corriente mes, inserta en el Boletín Oficial de esta provincia, núm. 85, correspondiente al día 12 del actual, por la que el Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia dispone que con la posible urgencia se proceda por los Ayuntamientos a la renovación por mitad de las Juntas periciales, cuya circular fue leída en este acto, después de haberlo sido ya oportunamente y correspondiendo ser renovados en el presente año cinco peritos, se acordó por unanimidad formar inmediatamente los grupos de contribuyentes, como así se verificó, procediéndose inmediatamente al sorteo de los mismos, según dispone el vigente Reglamento y la circular referida, cuya operación se efectuó, ofreciendo el siguiente resultado:

Provincia de Badajoz.

Ayuntamiento de Villagordeal.

... de repartidores, igual al de individuos del Ayuntamiento	9
Vecinos	7
Forasteros	2

... se acordó renovar en el presente



año.				5
		Vecinos	4	
		Forasteros	1	
		Peritos, Suplentes,		Total
			2	4
			1	4

Corresponde nombrar al Ayuntamiento 2
 Corresponde nombrar a la Administracion de Contribuciones 3 1

Este Ayuntamiento, en uso de sus facultades, ha nombrado a los individuos siguientes
Para Peritos.
 Vecino — D. Juan Espinosa Vargas, con 53'74 ptas. de cuota para el Tesoro
 Forastero D. Guillermo Rodriguez Diaz, con 5'74 ptas. de idem para id.

Para Suplentes.
 Vecinos — { D. Pedro Duran Moreno, con 2'22 ptas. de cuota para el Tesoro
 { D. Juan Barreras Puertos, con 52'32 ptas. de idem para id.

Propuestas en tema que se hace a la Administracion de Contribuciones para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponde
Para peritos, contribuyentes de mayores cuotas.

Vecinos { D. Juan Alvarez Vaquero, con 70'14 ptas. de cuota para el Tesoro
 { D. Silvestre Loras Fuentes, con 44'10 ptas. de idem para id.
 { D. Francisco Andujar Sanchez, con 67'81 ptas. de idem para id.

Contribuyentes de cuotas medias.
 Vecinos { D. Trinidad Fuentes Helguera, con 12'37 ptas. de cuota para el Tesoro
 { D. Manuel Moreno Mora, con 7'30 ptas. de idem para id.
 { D. Balbino Pons Espinosa, con 2'22 ptas. de idem para id.

Contribuyentes de cuotas minimas.
 Vecinos { D. Jose Barablanca Barcos, con 1'46 ptas. de cuota para el Tesoro
 { D. Jose M. Lopez Alvarez, con 1'63 ptas. de idem para id.
 { D. Luis Ponce Ruiz, con 2'02 ptas. de idem para id.

Peritos, suplentes.
 Vecinos { D. Pedro M. Prato Lopez, con 156'09 ptas. de cuota para el Tesoro
 { D. Regalado Alvarez Barreras, con 7'60 ptas. de idem para id.
 { D. Juan Fran. Peña Llanos, con 1'55 ptas. de idem para id.

Acto continuo fue elegido para Vice-Presidente de la Junta pericial al Consejo Don Pedro Pena Hurtado de conformidad con el artículo 33 del citado Reglamento.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, en la presente sesion, se dio lugar a que se firmara todo lo Concejales en esta sesion, en que yo el Secretario constituido.

Juan Cervera *Pedro Pena*



y que se ofenda el público este acuerdo por el término de subsistencia y transcurrido lo cual se ha de presentar en la narración alguna en momento en caso de cuenta al Ayuntamiento para su confirmación definitiva mediante el pago de un tercio personal y demás condiciones de ley.

En cumplimiento de este acuerdo se que trata, se leen la misma cosa a esta firmaron todos los Concejales con consentimiento, se que se el Secretario certifica.



Pedro Corrales Pedro Peña
Nicomede Aneliza José Manuel Francisco Vazquez
Felicito Carreras
Clemente Perro

En la Villa de Trujeros a veintidós de Mayo de mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar la misma sesión y acordar lo siguiente:

- D. Pedro C. de Villanueva
- Pedro Peña
- Nicomede Aneliza
- José Manuel
- Francisco Vazquez
- Felicito Carreras
- Clemente Perro

Este acuerdo se le cuenta de los Coletores y se le da fe en la presente sesión y se cumplirá.

Seguientemente se acordó por unanimidad el pago de todas las atenciones del Municipio correspondientes al presente acuerdo y se acordó que se le pague con arreglo a la distribución de fondos municipales que corresponde al presente año, según presupuesto.

En cumplimiento de este acuerdo se que trata, se leen la misma cosa a esta firmaron todos los Concejales con consentimiento, se que se el Secretario certifica.

Pedro Corrales Pedro Peña





que en las formos.

Acordado en el día 10 de Mayo de 1877 Francisco Barco

Delegado de la Diputación Provincial

Clemente Ponce Presidente

Señor Excmo. Sr. D. Juan de los Rios y Guzman

En la Villa de Villagornero a cuatro de Junio de mil ochocientos setenta y siete.

D. Pedro P. de Bellan
D. Pedro Peña
Vicente de Andujar
Jose Mancha
Francisco Barco
Felipe Carrera
Clemente Ponce

La Diputación de este Sr. Concejil que al margen se expresa con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A virtud de lo que se ha acordado en el Sr. Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra, por lo que se ha acordado en el Sr. Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra, por lo que se ha acordado en el Sr. Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra.

Contra una escritura en que consta que la D. D. de Villagornero y de Villanueva de la Sierra, por lo que se ha acordado en el Sr. Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra.

Este acuerdo se ha acordado por cuenta de los señores que se expresan en alguna de las partes que se expresan en este Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra, por lo que se ha acordado en el Sr. Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra, por lo que se ha acordado en el Sr. Ayuntamiento de Villagornero y de Villanueva de la Sierra.

donde se tiene en custodia y presentada por cada uno de los señores
Gobernadores y concejales de esta villa de Badajoz a las condiciones
de la ley y sin perjuicio de terceros, para lo cual se
hace presente a este Ayuntamiento de Badajoz para que se
encomienda para presentarse en aprobación y aprobación.

Seguidamente a propuesta de Sr. Presidente y
concedida de los señores de esta villa, en este punto por
unanimitad de la concejalía de los señores vecinos
de esta villa de Badajoz y que dichos señores en esta
villa por administración en virtud de su propia importancia.

En seguida se acordó por unanimidad nombrar a
Sr. Pedro Linares de Badajoz, Sr. Don Manuel López y Sr.
Luis Prieto Prieto para que se encarguen de la Comisión que se
ha de hacer de la villa de Badajoz para que se presente
ante el Sr. Gobernador de esta villa de Badajoz, para
que presente a este Ayuntamiento para su con-
sulta y aprobación, habiendo aceptado el cargo dichos
señores prometiendo cumplirlo a las mayores brevedades
de su y fuere posible, según sea de lugar.

Esto acordado y a propuesta de Sr. Presidente se acordó
de por unanimidad en virtud de su propia importancia
presentar en custodia y custodia a favor de Sr. Don
Luis Prieto Prieto para que se encarguen de la Comisión que
se ha de hacer de la villa de Badajoz para que se presente
ante el Sr. Gobernador de esta villa de Badajoz, para
que presente a este Ayuntamiento para su con-

Seguidamente se presentó al Ayuntamiento de Badajoz
con la villa de Badajoz en la concejalía de la villa
de Badajoz por el Sr. Gobernador de esta villa de Badajoz, para
que se encarguen de la Comisión que se ha de hacer de la villa
de Badajoz para que se presente ante el Sr. Gobernador de esta
villa de Badajoz, para que presente a este Ayuntamiento para su
consulta y aprobación, habiendo aceptado el cargo dichos
señores prometiendo cumplirlo a las mayores brevedades
de su y fuere posible, según sea de lugar.



17. Basilio Valeriano	54. Don Basilio Espinosa
18. Basilio Juan Montañez	55. Don Juan Pina y madre
19. Blas Moreno Flores	56. Don Juan Pina
20. Benito de Montañez Carrasco	57. Don Juan López Moreno
21. Catalina de Arce y Galiano	58. Don Juan de los Rios
22. Catalina de Arce Moreno	59. Don Juan Pulido Pina
23. Celestino Morello Escobedo	60. Don Juan Rodríguez Pina
24. Cirilo Costa Pina	61. Don Juan de los Rios
25. Cirilo de los Rios	62. Don Juan de los Rios
26. Clara Carrasco Espinosa	63. Don Juan de los Rios y madre
27. Cirilo de los Rios y madre	64. Don Juan de los Rios
28. Domingo Ferrnandez Moreno	65. Don Juan de los Rios
29. Domingo Carrasco Valeriano	66. Don Juan de los Rios y madre
30. Esteban de los Rios y madre	67. Don Juan de los Rios
31. Esteban de los Rios	68. Don Juan de los Rios
32. Esteban de los Rios	69. Don Juan de los Rios
33. Esteban de los Rios	70. Don Juan de los Rios
34. Esteban de los Rios	71. Don Juan de los Rios
35. Esteban de los Rios	72. Don Juan de los Rios
36. Felipe Sanchez Pina	73. Don Juan de los Rios
37. Felipe Sanchez Pina	74. Don Juan de los Rios
38. Francisco de los Rios y madre	75. Don Juan de los Rios
39. Francisco de los Rios	76. Don Juan de los Rios
40. Francisco de los Rios y madre	77. Don Juan de los Rios
41. Francisco de los Rios	78. Don Juan de los Rios
42. Francisco de los Rios	79. Don Juan de los Rios
43. Francisco de los Rios	80. Don Juan de los Rios
44. Francisco de los Rios	81. Don Juan de los Rios
45. Francisco de los Rios	82. Don Juan de los Rios
46. Francisco de los Rios	83. Don Juan de los Rios
47. Helaria Ferrnandez Pina	84. Don Juan de los Rios
48. Hilario Ferrnandez y madre	85. Don Juan de los Rios
49. Inocencio Ferrnandez	86. Don Juan de los Rios
50. Inocencio Ferrnandez	87. Don Juan de los Rios
51. Inocencio Ferrnandez	88. Don Juan de los Rios
52. Inocencio Ferrnandez	89. Don Juan de los Rios
53. Inocencio Ferrnandez	90. Don Juan de los Rios

91	Miguel Manjón Patino	109	Pedro de Pasa y Garcia
92	Miguel Masera Masera	110	Camino y Garcia Pareda
93	Vicente Casablanca Zubizarra	111	Pinto y Fernandez y Plaza
94	Miguel y Fernandez y Plaza	112	Pedro y Panto Patino
95	Pedro y Garcia y Pasa	113	Santiago Ansuete y Espinosa
96	Pedro y Garcia y Pasa	114	Santiago y Garcia Manjón
97	Pedro y Lombrera Bizarra	115	Sebastian y Berra Patino
98	Pedro y Fernandez y Zubizarra	116	Sebastian y Berra y Fernandez
99	Pedro y Murta y Panto	117	Sebastian y Fernandez y Panto
100	Pedro y Murta y Berra	118	Ynigo y Berra Murta
101	Pedro y Murta y Berra	119	Valentin y Masera Patino
102	Pedro y Ynigo y Berra y Panto	120	Vicente y Berra y Panto
103	Pedro y Antonio y Panto y Panto	121	Vicente y Plaza y Panto
104	Pedro y Berra y Panto	122	Vicente y Panto y Berra
105	Pedro y Berra y Panto	123	Vicente y Murta y Panto
106	Pedro y Berra y Panto	124	Vicente y Lombrera Bizarra
107	Pedro y Berra y Panto	125	Ynigo y Berra y Panto
108	Pedro y Berra y Panto		

En Villagorreal a nueve del mes de Mayo de mil novecientos
 tres años: el Presidente de la Comisión, Pedro y de Berra
 de la Comisión = José y Berra = Ynigo y Panto = el pro-
 curador, Pedro y Panto.

Yo, habiendo oído a los señores que tratan, se levantó la
 sesión con esta firma por los concejales comarcales
 de que yo soy el secretario certificar.



[Signature] Pedro y Panto
[Signature] José y Berra
[Signature] Ynigo y Panto
 Ynigo y Panto firma en
 El mes de mayo de mil novecientos
[Signature]

En la Villa de Villagorreal a diez y siete de Mayo
 de mil novecientos tres años, se levantó en la
 sesión ordinaria de la Comisión de los señores que al margen se apor-
 tados, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de esta
 Diputación Provincial de Badajoz, bajo la presidencia del
 Sr. D. Manuel y de Pedro y Campor y Berra y Panto y Panto.



y sepa que se examinada por cuarenta y tres
 quinientos reales, en acerto que se examinada
 sea por parte de la aprobación y que en virtud
 de los correspondientes cargos y libramien-
 tos que no se hubieran formalizado hasta la
 fecha y que en su pago al público copia de la
 misma para que pueda ser examinada por to-
 dos los vecinos.

Continuando asimismo en virtud de haber sido
 aprobada por el Ayuntamiento la cuenta citada
 del Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz de cargo
 y libramiento correspondiente al Sr. Síndico del
 año anterior, en acerto que se examinada en abo-
 ra a expensas de la cantidad de cinco cen-
 tésimas por cada cinco céntimos, importe del ma-
 terial de escritorio suministrado por la mis-
 ma Ayuntamiento y gastos de trabajos enterados y
 enterados por la misma por cuenta de este Ayunta-
 miento, según figurara en referidos partidas y
 que el pago se verifique con cargo al Capitán de
 la Compañía de la Compañía de este.

Esto suplico y a propuesta del Sr. Presidente
 en acerto que se examinada con cargo de cinco cen-
 tésimas por cada cinco céntimos a favor
 de la pobre Real Casa Mayor para ayuda de
 la lactancia de un hijo y en virtud de cuenta
 en referida.

Con habiendo sido asimismo que se trate en



levantada la sesion, cuya acta firmaron todos los señores
concurrentes, en que yo el Sr. D. Juan de Dios...



Pedro Durazcano Pedro Peña
Nicomedes Andujar Francisco Parro y Felipito Carrera

Clemente Jorro

[Signature] D. Juan de Dios

Señores Diputacion de Badajoz... En la Villa de Villanueva de la Serena...
D. Pedro Durazcano Pedro Peña
Nicomedes Andujar Francisco Parro y Felipito Carrera
Clemente Jorro

Acta de la sesion de... en la Villa de Villanueva de la Serena...

Presencia de... de la sesion... en la Villa de Villanueva de la Serena...

Señores Diputacion de Badajoz... en la Villa de Villanueva de la Serena...

Pedro Durazcano Pedro Peña



y con las firmas: *Francisco Barce* y *Pedro Peña*
Alonso de la Cruz

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz celebrada a las diez y siete horas de la noche del día 16 de Julio de 1911. Se abrió a las once y cinco minutos en la Sala Capitular por los señores Concejales que al momento se reunieron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Camporiza y Palencia, se leyó y aprobó en el acto el acta de la anterior.

Sr. Pedro Camporiza
 Sr. Pedro Peña
 Sr. Alonso de la Cruz
 Sr. Francisco Barce
 Sr. Felipe Carrera
 Sr. Clemente Perro

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales y se dio traslado en la presente sesión, acordándose en consecuencia.

A continuación se dio cuenta de un escrito del Concejal Sr. José Manuel López al que se acompaña una instancia dirigida al Sr. Vicepresidente de la Comisión Provincial de Badajoz para que se le conceda el referido cargo de Concejale en virtud de haber sido nombrado Obrero municipal de este Villa en virtud de haber sido el primero en optar por este cargo. La Excmo. Comisión que se acuerda y queda que dicha instancia se tramite con arreglo a ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes, a que yo se suscribió certificar.



Pedro Camporiza *Pedro Peña*
Alonso de la Cruz *Francisco Barce*
Clemente Perro *Pedro Peña*

seria buena condiccion en ventilacion y que asi
mismo se adquiriesen y se tengan a disposicion en
obsequio de D. Prospero municipal entidad, la comi-
sion de purificacion y saneamiento que corresponde a
este Municipio con arreglo al sistema de sanea-
miento y que se establezca en el campo 2.º de la Com-
munion de la ciudad, y que tanto el importe de esta
como el del saneamiento de purificacion local que
sea necesario para el saneamiento de la ciudad con arreglo
al articulo 3.º de Capitulo 5.º del presupuesto
vigente.

Continuamente y por propia iniciativa de la
Comision de purificacion y saneamiento que la Comision y presen-
te comision en el ejercicio de este Municipio para
el año de 1912 el 13 por 100 de cargo municipal
sobre la contribucion industrial y el 10 por 100
de cargo municipal sobre el cuerpo de consumo de
agua para el cuerpo de los rios que abastecen a la
ciudad y el cuerpo de la red que esta sujeta de sanea-
miento municipal; que se ha comisionado para el
carga municipal sobre las cédulas polimales por un
importe inmemorial sobre terreno legal para
cubrir el defecto y que se fuese necesario para
ser de abastecimiento municipal de purificacion y saneamiento
que esta establecido, tambien le comisiona la ci-
tada Comision en el proyecto de presupuesto presen-
te por si se crea un nuevo sistema de abastecimiento
publico y entre otros puntos de abastecimiento de
abastecimiento publico de que carece esta localidad
por falta de saneamiento.

Y ultimamente se acordó que se comisiona
el pago de todas las atenciones del Municipio con

pendiente al mes actual, según esta presentada
 para su cumplimiento en arreglo a las disposiciones
 de Juntas municipales que corresponden al presente
 mes, según presupuesto.

Los señores otros accionistas y propietarios en
 la Junta de señores, cuya acta firmaron todos los
 señores concurrentes, y que se le ha sido certificado.



Pedro C. de Orellana Pedro Peña

Alcomede y Auditor Francisco Barco

Felipe Carrero firmante

Elemente Perro

[Signature]

En la Villa de Villavieja a diez y siete de Agosto de 1911.

Pedro C. de Orellana Pedro Peña
 Alcomede y Auditor Francisco Barco
 Felipe Carrero
 Elemente Perro

Acta acordada en la Junta de señores de la Villa de Villavieja, en la que se acordó el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la Junta de señores de la Villa de Villavieja, en la que se acordó el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la Junta de señores de la Villa de Villavieja.

Visita accidentalmente presentada
 y entendiéndose al presente en presupuesto municipal
 formalizado por la Comisión en su sesión
 de el día para el año de 1912, y entendiéndose
 conforme y en conformidad a las ordenanzas y estatutos
 de la Junta de señores de la Villa de Villavieja, y en
 conformidad a las disposiciones vigentes y en vigor en la
 localidad, acordada: dar a tipo al público por
 quince días según ordena la ley municipal



A.2.472.491*

Don Francisco Barón
Don Felipe Carrón
Don Manuel Pico

Don. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia
del Sr. Abogado Sr. Pico Campor - Bellanca y Palom-
era, fue leída y aprobada el acta de la anterior

Continuando a continuación se dio cuenta de los Odiosos
Oficiales y se les mandó en la presente remane-
ar y ordenar en cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta a la Expro-
sición de las Ciberías del Sr. Excmo. Sr. Civil de esta
provincia n.º 197, fecha 14 del actual, remitida en
el Odioso Oficial y la misma correspondiente al
fian 18 de dicho mes, referente a la prestación de
agua en las manantiales, condonaciones de aguas y fuen-
tes de aguas potables de que se continúan las publicaciones,
y en la que también se acuerda el exacto cumplimiento
de la circular de dicho Excmo. Sr. Civil n.º 165 inserta
en el periódico oficial correspondiente al 29 de Octu-
bra de 1915. Entendidos los Sr. Concejales de acuerdo en
prevision en las referidas Ciberías y teniendo en cuenta
que esta viene a ser esta provincia de agua potable
la mayor parte posible bajo el aspecto bajo el aspecto ba-
tológico, acatándose por unanimidad y se no se firmó
la propuesta alguna de obra con el fin indicado.

Acto seguido el Sr. Presidente prosiguió en con-
tinuación de la Exposición la O. D. n.º 31 del 1.º de
diciembre del Ministerio de Fomento sobre con-
cursos de subvenciones para la construcción
o rehabilitación de caminos vecinales con in-
jerencia a las subvenciones de la ley de Fomento



solicitaré la liquidación de las mismas y con-
 tado los impagos de las mismas, encargando también
 al Municipio de la adquisición de los terrenos que
 ocupa el camino tanto en este término como en
 el de la Oliva y Miradas, y que en libro certifi-
 cación de este acuerdo para acompañarlo a la
 proposición que represento.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente en
 nombre de la corporación se acordó la suspensión del
 pie de la escuela nacional de niños en la
 que en estos casos Constitucionales y el blande que se
 las mismas y que se abra otra en ejecución por ad-
 ministración en atención a su poca impor-
 tancia y en su urgente necesidad por hallarse
 en mal estado dicho pie, y al efecto se acordó
 punto para el presupuesto de septiembre por
 venir en que se comprase las clavos.

Después de haberse leído en que se trata, se levantó la
 sesión, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes,
 a que yo el Secretario certifico.



Pedro de Utrera
 Nicomedes Andujar
 Clemente Jorda
 Francisco Paredes
 Felipe Román
 José María Rodríguez

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1911 - En la Villa de Badajoz a veintinueve de
 Agosto de mil novecientos once, se reunió en
 la Sala Capitular, los Sr. Concejales que al margen se
 expresan con el fin de elaborar la sesión ordinaria de
 este día. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia



D. Felisberto de la Cruz y Pedraza, D. Pedro Campor y Mellana y Palomares,
D. Clemente Perera para leer y aprobar el acta de las anteriores.

En seguida se dio cuenta de los Reclamaciones oficiales y
reclamaciones hechas en las presentaciones, acordándose en
cumplimiento.

Este requisito presente al Ayuntamiento la cuenta de
la gestión hecha en la recuperación del pie de la escuela mu-
nicipal en virtud de las resoluciones de las Cortes Constitucionales y el Re-
gulo de las mismas, impuestas en virtud de veinte puntos
en virtud de cuarenta, lo que fue leído por el Secretario y
se le examinó por unante para que se le hiciera y
se le hiciera discusión, se acordó por unanimidad se abra un
informe al Ayuntamiento municipal que se le certifique
a los operarios en virtud de dichos obras que se han ejecu-
tado por administración en virtud de acuerdo del Ayto. de
este punto con y que se exponga el público copia de dicho
cuenta por el término de ley.

Ultimamente se acordó por unanimidad el pago de todo
las atenciones de Municipal correspondientes al mes actual, se
que esta presentada por el Secretario un acuerdo a la Junta
breve de fondos municipales que corresponden al presente mes,
según presupuesto.

Después de haberse tratado de que tratar, se levantó la se-
sion, cuya acta firmaron todos los Concejales concurrentes,
y que yo el Secretario certifico.



D. Clemente Perera
D. Nicomedes Andujar
D. Manuel Narca
D. Felisberto de la Cruz y Pedraza

Clemente Perera
Pres. del Ayuntamiento



D. Pedro de Villanueva
 Pedro Peña
 Francisco Andujar
 Francisco Barro
 Felipe Carrera
 Clemente Perro

De mil novecientos once, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al mayor número asistieron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A vista de esta y las demás bajo las prevenciones de la Real Cédula de D. Pedro Camporredondo y Palencia firmada y aprobada el día de la anterior.

Actuando en su virtud en los términos oficiales y de orden recibidos en la presente sesión acordaron en cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión, cuya acta firmaron todos los señores concejales con el voto de quórum el Secretario certifica.



Pedro Cornejo
 Francisco Andujar
 Francisco Barro
 Felipe Carrera
 Clemente Perro

Clemente Perro

[Signature]

En la villa de Badajoz a 17 de Septiembre de 1911.

En la Villa de Vigonza a los 17 de Septiembre de mil novecientos once, se reunieron en la Sala

D. Pedro de Villanueva
 Pedro Peña
 Francisco Andujar
 Francisco Barro
 Felipe Carrera
 Clemente Perro

Capitular los señores Concejales que al mayor número asistieron con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. A vista de esta y las demás, bajo las prevenciones de la Real Cédula de D. Pedro Camporredondo y Palencia firmada y aprobada el día de la anterior.

Actuando en su virtud en los términos oficiales

[Signature]

oficiales y estigros recibidos en la presente semana acordando
con su cumplimiento.

Auto acordado y con motivo de la celebracion que se celebra en
esta localidad el catorce de octubre, sea en nuestro honor
Consejo, se acordó por unanimidad la Limpieza de las
calle de esta Villa y que dicha obra se ejecute por un comi-
tacion en atencion a su poca importancia.

Por haberse otro acuerdo de que tratar, se levantó la sesion,
crija esta firma todos los Concejales con asistencia
de quince de sus socios costosos.



Pedro Perera
Nicomedes Andujar Francisco Barco
Clemente Perera

Por el Sr. Presidente
Pedro Perera

Sesion ordinaria del dia { en la Villa de Villagordale a diecinueve de Septiembre
1911. } y en sus inmediaciones, se reunieron en la sala de

del Sr. D. Pedro Perera presidente del Sr. Concejales que al margen se expresan con el
Sr. Nicomedes Andujar fin de celebrar la sesion ordinaria de esta villa. Abierta esta
Sr. Francisco Barco a las diez bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Perera
Sr. D. Clemente Perera de Villana y Polanco, fin de leer y aprobar el acta de la
anterior.

En seguida se dio cuenta de los Odiosos oficiales y
recibidos en la presente semana acordando con su
placido

Auto acordado de Sr. Presidente, se cuenta nueva sesion
de Sr. D. Clemente Perera de Villana y Polanco a esta expresacion, se
dijo por Sr. D. Perera, solicitando se admitiera la
mencionada por el Sr. D. Perera y que el Ayuntamiento por
su inter incompatibilidad con el Sr. D. Perera municipal en

Don habiendo sido asuntado en que todas las cosas de la
ciudad, cuya nota firmaron todos los Concejales concurrieron
y se dio el licentado certificar.



Pedro Perera
Francisco de Tudujar
Francisco de Tudujar
Francisco de Tudujar

Clemente Perera

[Signature]

En la villa de Badajoz a veinticuatro de
septiembre de mil novecientos once, yo don

D. Pedro de Bellan
Pedro Perera
Francisco de Tudujar
Francisco de Tudujar
Clemente Perera
en la Sala Capitular de los Concejales que el margen
expresado con el fin de celebrar la misma sesión de este
fin. El día de hoy a las diez, bajo la presidencia de D.
Alfonso de Bellan y en la forma que se indica y aprobar
el acta de la anterior.

Este negocio me dio cuenta de los señores oficiales y
dependientes en la presente sesión, acordando en
conformidad.

Seguidamente se acordó por unanimidad el pago de los
por los atenciones del Municipio correspondientes al mes
actual, según nota presentada por el licentado con arreglo
a la distribución de gastos mensuales que corresponde al
presente mes, según presupuesto.

Don habiendo sido asuntado en que todas las cosas de la
ciudad, cuya nota firmaron todos los Concejales concurrieron
y se dio el licentado certificar.



Pedro Perera
Francisco de Tudujar
Francisco de Tudujar
Francisco de Tudujar

Clemente Perera

[Signature]



Señalada ordinaria el día { En la Villa de Viggo a los 10 de Agosto de 1911. }
 Pedro P. de Orellana { Se da mil novecientos once, en cumplimiento de }
 Pedro P. de Orellana { la Capitulación con San Lorenzo de los Ríos que al ser organizadas }
 Nicomedes Andujar { prescan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de }
 Francisco Barcos { esta villa. Atributa esta a los señores, bajo la presidencia }
 de los señores Barcos { de Sr. D. Teodoro de Pardo Campomanes de la casa y }
 Clemente Pardo { familia y apellidos el acto en la anterior. }

Seguidamente se dio cuenta de los decretos que
 han sido recibidos en la presente materia, entre
 los que se cumplimentan.

Después de lo que a propuesta de Sr. Presidente, acordó
 se por unanimidad sin voto de minoría se acuerda
 votar, a favor de que se autorice a Sr. D. Teodoro de Pardo
 Campomanes con su familia y con el fin de que pueda ir
 al balneario de Arachona para atender al estado
 de su salud.

Después de haberse leído el acuerdo de que se trata en los
 puntos de sesión, cuya acta firman todos los señores
 concurrentes, según se declara en el acta.



Pedro P. de Orellana Pedro P. de Orellana
 Nicomedes Andujar Francisco Barcos
 Clemente Pardo
 Presidente de la Diputación

Señalada ordinaria el día { En la Villa de Viggo a los 10 de Agosto de 1911. }
 Se da mil novecientos once, en cumplimiento de
 la Capitulación con San Lorenzo de los Ríos que al ser organizadas
 prescan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
 esta villa. Atributa esta a los señores, bajo la presidencia
 de los señores Barcos de Sr. D. Teodoro de Pardo Campomanes de la casa y
 familia y apellidos el acto en la anterior.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia
 del vecino Don Juan de Rostado Mendez, solicitando el
 Ayuntamiento que le conceda una pequeña parcela
 de cabida de cinco cuerdos y ocho varas cuadradas al
 lado de la Estacion por donde se el terreno sobrante de la
 via publica, mediante el pago de un terreno propio,
 para construir un local en donde poner almacenes de gra-
 na que va a embarcarse a fin de evitar lo posible los pe-
 juicios que se le ocasionan por causa de mucha humedad
 de dicha Estacion, y cuyo terreno lindan por el norte con fin-
 ca de D. Pascual Lopez, por el sur con casa de D. Ambrosio Gil,
 entre caminos de la Estacion y Puente, la calle que circun-
 da la via publica. Truida dicha instancia y enterada la Cor-
 poracion, acordó por unanimidad, después de breve discus-
 sion, conceder por voluntad al vecino de la pe-
 queña parcela solicitada y que se exponga al publico
 este asunto por el término de ocho dias y transcurrido,
 si no habiéndose presentado a la misma alguna, se
 darán cuenta al Ayuntamiento para su opinion defi-
 nitiva, mediante el pago de un terreno propio
 y según condiciones de ley.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
 la sesion cuya acta firmaron todos los Concejales como
 consta de que yo el Secretario certifico.



Don Cervellin Pedro Pineda
 Don Juan de Rostado Mendez
 Don Juan de Rostado Mendez
 Don Juan de Rostado Mendez
 Don Juan de Rostado Mendez

Francisco Barco con el fin de celebrar la misma expedición de este día. Abierta esta a los diez bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Carrero y Palencia, por leído y aprobado el acta de la anterior.

Este negocio se dio cuenta de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1814 en la presente sesion, acordándose en cumplimiento.

Y me habiendo sido acordado que todas las cuentas de la misma se pongan a la vista de los señores concejales para que se les facultase a certificar.



Pedro Carrero y Palencia
 Francisco Barco
 Clemente Barco
 Pedro Carrero y Palencia
 Francisco Barco
 Clemente Barco

Señora expedición de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1814 en virtud de la Real Cédula de 27 de Octubre de 1814 de mi nombramiento para el cargo de secretario de la Diputación de Badajoz.

En la villa de Villavieja a veintidós de Octubre de 1814. Yo el secretario de la Diputación de Badajoz, Pedro Carrero y Palencia.

Este negocio se dio cuenta de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1814 en la presente sesion, acordándose en cumplimiento.

Este negocio se dio cuenta de la Real Cédula de 17 de Mayo de 1814 en la presente sesion, acordándose en cumplimiento. Y me habiendo sido acordado que todas las cuentas de la misma se pongan a la vista de los señores concejales para que se les facultase a certificar.





A.2.587.897 *

de los habitantes de pago de sus impuestos sobre los
 cultivos, impuestos de la tenencia provincial de los cultivos
 montes y sobre muchos otros, que el mismo tiene de
 cobrar a razón de diez céntimos de peseta cada uno
 cuatrill, según tenencia y acuerdo de 19 de febrero de
 1899, tomados por la Excmo. Diputación municipal para que
 sirviesen de base y punto a todas las concesiones de explotación
 de minas, minerales y otros como en adelante se dispone en el con-
 tinento, y que dicha concesión se firmaría, se acordó
 en el plenario de 19 de febrero y demás consideraciones, se leyó con
 esta localidad, entendiéndose el acuerdo en primer lugar
 sobre, como punto de partida de pago a todos.

Y por último se acordó por unanimidad el pago
 de todas las concesiones de explotación correspondientes al
 municipio, según estos puntos de partida, para el subsiguiente
 con arreglo a la distribución de fondos municipales que se
 dispuso al presente con, según presupuesto.

Con lo habiendo sido acordado de que tratar, se levantó
 la sesión, según acta firmada por todos los Excmos. conce-
 dantes, y que se le suscribieron a continuación.

Pedro Peña



Pedro Peña

Alfonso de la Cruz

Mancos Dominguez

Clemente Perros

Don Juan de Dios

[Signature]



Excmo. Diputación de Badajoz, en la Villa de Badajoz, a 10 de Mayo de 1911
 Se acuerda que los puntos de partida de los impuestos de explotación de minas y minerales en el territorio municipal, se determinen en el presupuesto de 1911.

D. Pedro P. de Villanueva la Sala Capitular los Señores Concejales para el magisterio en
 Pedro Peña para con el fin de celebrar la misma asociación de estudio
 Mercedes Rodríguez Abierta esta en la villa, bajo la providencia del Sr. Alcalde
 Francisco Barco D. Pedro Campo de Villanueva y Palencia, para leer y aprobar
 Felipe Carrera el acta de la anterior.
 Clemente Torre

En virtud de lo contenido en los Edictos oficiales y otros
 mandados en la presente materia acordados en con-
 sultamiento.

Auto en virtud del Sr. Presidente de lo contenido en que en la ma-
 ñana del día treinta y uno de Octubre anterior había presen-
 tado la dimisión de su cargo de guarda municipal de campo
 Felipe Sureda Páez, habiéndose nombrado para sustituirle
 en caso de las atribuciones que la ley confiere al mismo
 Francisco José Carrera, con el mismo sueldo y atribuciones
 del anterior. Entendidos de la Excmo. Real Audiencia con
 lo expuesto por el Sr. Alcalde y nombramiento hecho por
 el mismo.

Seguidamente a propuesta del Sr. Presidente, se
 acordó por unanimidad la reconstrucción de una
 plaza en las calles de la Plaza y Peñoles y que
 dicha obra se ejecutase por administración en
 virtud de sus recursos y para dar trabajo a los
 brazos agrícolas que carecen de jornal.

En no habiendo otro asunto de que tratar, se le-
 vantó la sesión, cuya acta firmaron todos los Con-
 cejales presentes, de que yo el Secretario certifico.



Pedro de Villanueva Pedro Peña
 Francisco Barco Felipe Carrera
 Clemente Torre



Diputación de Badajoz (En la Villa de Villanueva de la Serena a 21 de
 Noviembre de 1912)

J. Pedro C. de Bellana
 Pedro Peña
 Manuel de Andujar
 Francisco Barco
 Felispro Corrao
 Clemente Poma

visaron en la Sala Capitular los señores concejales
 lo que al margen se expresa con el fin de celebrar
 la reunion ordinaria de este dia. A virtud
 de lo que se hizo la presentacion del Sr. D. Pedro
 Campor de Bellana y Polanco, que
 hizo y aprobada el acta de lo anterior

Seguidamente se dio cuenta de los Decretos
 oficiales y otros recibidos en la presente ma-
 mana, acordando en su cumplimiento.

Acto seguido se presento al Ayuntamiento
 de la ciudad de los señores D. Pedro Campor de
 mana en la sujecion de impreso de
 la Plaza de la Constitucion y calle Peñoles, im-
 presionada veinte y cinco puntos, lo que fue
 visto por el Sr. D. Pedro Campor de Bellana y Polanco
 por escrito con sus respectivos datos, en virtud
 que en consecuencia se acordó su aprobacion
 y que se abra un impreso al Ayuntamiento mu-
 nicipal que lo ha autorizado a los efectos in-
 ducidos en dichos datos que se ejecuten por admi-
 nistracion en virtud de acuerdo del dia 8 del cu-
 rral y que se exponga al publico examen de dicha
 cuenta

No habiendo otro asunto de que tratar se
 levantó la reunion y queda firmada por los Con-
 cejales en virtud de lo que se ha certificado.



Pedro de Bellana Pedro Peña
 Manuel de Andujar
 Francisco Barco Felispro Corrao Poma
 Clemente Poma
 Pedro de Andujar



En la Villa de Badajoz a 10 de Noviembre de 1888

D. Pedro P. de Bellan Comisionero en la Sala Capitular de este Concejo
 Pedro Peña que al mayor se expresaron con el fin de celebrar
 Nicomack Rodriguez la misma escritura de este dia. El interese de las
 Francisco Barco tien, bajo la presidencia de la Real C. de P. de
 D. Clemente Ponce Comisionero de Badajoz y Palencia, fue leida y aprobada
 la acta de la anterior.

Todo referido en sus cuentas de los dictados en ofi-
 ciales y si se deseara en la presente semana aca-
 barse en cumplimiento.

Seguidamente se presento al Ayuntamiento la
 cuenta de los gastos hechos en la presente semana en la
 cumplimiento de sus deberes en la Plaza de la Constitucion
 con y en el P. de las importantes de renta y otros
 por el, la que fue leida por el Secretario y se aprobó
 en su virtud por cuanto los que se deseara hacer en virtud
 por ser de necesidad para el en el presente y por no haber
 en el presente el Ayuntamiento municipal que se ha certifi-
 ca a los señores interesados en dicho asunto que se han
 tan por el Ayuntamiento en virtud de acuerdo de su
 S. de la actual y por no haberse en el presente copia de
 dicho asunto.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levantó
 la misma cosa esta firmada por los Señores Comisioneros
 de este Concejo, y que se le dio certificacion.



Pedro Ponce
 Francisco Barco
 Clemente Ponce
 Pedro P. de Bellan
 Pedro Peña





D. Nicomato Andujar
Francisco Barera
D. Cayetano Carrera
Clemente Corra

al margen se esperara con el fin de celebrarse la reunion ordinaria de este dia. Se dio lectura a los dias bajo la presidencia del Sr. D. Pedro Campesin en Villacorta y Palencia, fue leida y aprobada la acta de la anterior.

En seguida se dio cuenta de los Decretos y demas leyes y ordenes recibidas en la presente sesion y se acordaron en cumplimiento.

Despues se leyeron y se aprobaron las actas de las sesiones de este Ayuntamiento de los dias anteriores, segun consta en el presente acta por el Secretario con arreglo a la distribucion de los mismos, que acompaño al presente con segun presupuesto.

Despues de haberse oido el expediente de que trata, se le dio lectura y se dio cuenta de lo que se le ha acordado, segun se ve en el presente acta.



D. Nicomato Andujar
Francisco Barera
D. Cayetano Carrera
Clemente Corra

Clemente Corra

D. Nicomato Andujar
Francisco Barera
D. Cayetano Carrera
Clemente Corra

Se dio cuenta de los expedientes de... (con los Decretos y demas leyes y ordenes recibidas en la presente sesion y se acordaron en cumplimiento.)

D. Nicomato Andujar
Francisco Barera
D. Cayetano Carrera
Clemente Corra

ninguna que fuese consagrada en el tiempo y forma
que la ley establece, cuya ejecución por objeto de
los ayuntamientos de esta provincia, fecha 15 de noviembre por escrito
en el expediente oficial de la misma, correspondiente
al expediente de y deliberar sobre el contenido,
oral o de expediente a local por las "Escuelas pú-
blicas" en tal estado en relación a la revisión a
la hora de los libros, dando principio en la forma
siguiente:

1.º El Sr. Presidente dijo: Que por la papelada de
citación, se sabe en los conciertos de objeto de
esta sesión, oral o de expediente anteriormente
y en virtud de un acuerdo de secretaría y de la
forma de la sesión circular. Verificando en un
tanto los libros conciertos, después de cumplir y con-
venir se acuerda por unanimidad.

Primeros: Que en virtud de un acuerdo de la presidencia de este
Municipal de local de escuelas para niños, y en
virtud de la sesión las condiciones apropiadas para
de la enseñanza y cuidar de ellas y la capacidad
necesaria para contar con los niños que a ella con-
vienen ordinariamente, o en un momento y que
una comisión de la constitución de unos, los
libros, tanto para las escuelas de niños como para la
sesión, con la que se legisla, por lo tanto locales
apropiados para el indicado objeto, y así también
abrir el presupuesto municipal de un cargo
tan importante como el importe de los libros.

Segundos: Que estando recomendado que los locales para
las escuelas públicas estén vitreados, a ser posible.



ante la misma mesa esta firmada por los Concejales
de oficio, y por el Secretario contestar.

Antonio Guerrero Pedro Peña

Acornedo Andujar Francisco Barco

Elemento porra

Pedro Peña

Señor Diputación del
 día 11 de Diciembre de 1911 } en la Villa de Villagorda a diecinueve de
 Diciembre y mil novecientos once se reunieron
 D. Pedro C. de Orellana } en la Sala Capitulada los tres Concejales que al momento
 Pedro Peña } expresaron con el fin de celebrar la reunión ordinaria de esta
 Acornedo Andujar } sesión. Abierta esta a las diez, bajo la presidencia del Sr.
 Francisco Barco } el Sr. D. Pedro Campor de Orellana y Salas en primer
 Balbino Carrera } turno y aprobada el acta de la anterior.
 Clemente Porro }

Continuadamente se dio cuenta de los Reclamos
particulares y se dieron recibidos en la presente semana por
tanto en un cumplimiento

de lo acordado en sesión por unanimidad por el pago de la
por los intereses por municipal correspondiente al mes
actual, según esta presentada por el Secretario con el
deber a la distribución de fondos municipales correspon-
diente al presente mes según presupuesto.

En seguida se acordó por unanimidad abonar al Sr.
Secretario D. Pedro Peña, la cantidad de veinte
cinco reales por los trabajos que ha desempeñado por el mismo presente

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Villagornero a treinta y once
 de Diciembre de 1911. En dicho día se celebró una sesión
 ordinaria en la sala capitular los señores Concejales que
 al margen se expresan con el fin de celebrar la
 sesión ordinaria de este día. Abierta esta a
 las 9 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Sr. Pedro Campor de Bellanera y Páez, fue leída
 y aprobada el acta de la anterior.

- D. Pedro Campor de Bellanera y Páez
- Pedro Páez
- Micomele Andujar
- Francisco Páez
- Alfonso Carrero
- Clemente Páez

En seguida se dio cuenta de los Reclamaciones ofi-
 ciales y fueron recibidas en la presente sesion
 acordando su cumplimiento.

Ato seguido se presentó al Ayuntamiento la cuenta
 del Ayuntamiento de este Municipio en Badajoz, Sr.
 Eugenio Ferraz, correspondiente al ejercicio de
 este año actual, la que figura con un haber de 7295'38
 pesetas y con un deber de 7295'29 pesetas, de la que re-
 sulta un saldo de 59'09 pesetas a favor de este
 Ayuntamiento, la que se ordena del Sr. Páez
 que fue leída por el secretario y después de
 examinada por cuantos señores concurren en el
 acuerdo por unanimidad se acordó la aprobación
 de la misma y que se ordenase los correspondientes
 cargos en el libro de cuentas que se ordena se
 formalizase hasta la fecha y que se expusiese
 al público copia de la misma para que pudiese
 ser examinada por todos los vecinos.

En consecuencia con virtud de haber sido aprobada
 por el Ayuntamiento la cuenta citada del Ayun-
 tamiento de este Municipio en Badajoz, Sr. Eugenio Ferraz
 correspondiente al ejercicio de este año actual, se acordó por unanimidad que se



aben a expensas de la cantidad de porción
 tas en cuenta y suma por los trabajos y otros con
 tados imparte por material y otros de suma
 nidad por la ejecución y gastos de trabajos estudiados
 en ejecución por las mismas por cuenta de esta, y con
 termino y en firme en diferentes partes
 y que el pago se verifique con cargo al Capital
 lo de presupuesto del presupuesto corriente por la
 parte de esta de presupuesto i consignado para
 material y otros y trabajos estudiados

En no habiendo otro asunto de que tratar, se
 levanta la sesión con esta firme y todo lo que
 es de consecuencia, en que yo el Secretario certifico:



Pedro de Utrilla Pedro Peña
 Acordada Indijia Francisco Navarro
 Felisberto Carreras firmante Clemente Porro
 Pedro de Utrilla

LIBRO DE
VILLA

